GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
DESPACHO SUPERIOR
RECIBIDO
27 OCT 2022
NOMBRE: Teresa
HORA: 9:35am FOLIOS: -19-

Oficio UDAI-339-2022 TLGA/fu

Guatemala, 27 de octubre de 2022

Señor Ministro

Reciba un respetuoso saludo deseándole éxitos en el desempeño de sus labores diarias.

Se hace de su conocimiento que de conformidad con el nombramiento de NAI-015-2022, los auditores designados realizaron Auditoría de Cumplimiento a la Inspección General de Trabajo y Delegación Departamental de Guatemala, por el período comprendido del 01 de enero de 2021 al 31 de julio de 2022.

Derivado de lo anterior, se traslada el Informe de Auditoría Interna CAI 00016 en el cual se detalla el trabajo realizado y se adjuntan los anexos correspondientes al informe en mención.

Atentamente,

12257

INSPECCIÓN GENERAL DE TRABAJO
SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO
27 OCT 2022
HORA: 9:36 FOLIOS:
FIRMA:

Licda. Telma Leticia Girón Alvarado
Jefa de la Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Licenciado: Rafael Eugenio Rodríguez Pellecer
Ministro de Trabajo y Previsión Social
Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Su despacho

VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN DE TRABAJO
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
RECIBIDO
27 OCT 2022
HORA: 09:33 FIRMA:

Cc.
Licda. María Isabel Salazar Urrutia – Viceministra de Administración de Trabajo
Lic. Ricardo Daniel Grajeda Izaguirre -- Inspector General de Trabajo
Archivo

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
INSPECCION GENERAL DE TRABAJO
Del 01 de Enero de 2021 al 31 de Julio de 2022
CAI 00016

Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

GUATEMALA, 26 de Octubre de 2022

Guatemala, 26 de Octubre de 2022

Señor Ministro:
Rafael Eugenio Rodríguez Pellecer
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-015-2022, emitido con fecha 02-08-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____
Fredy Eduardo Umul Yutan
Auditor,Coordinador

F. _____
Angel Manolo De Leon Y De Leon
Supervisor

Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	4
4.1 GENERAL	4
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	16
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	17
ANEXO	17

Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social es la Institución del Estado encargada de promover y verificar el cumplimiento de la legislación laboral, así como elaborar e implementar políticas y programas con equidad, relativas al trabajo decente y la previsión social, en beneficio de la población trabajadora y grupos en riesgo de vulnerabilidad laboral.

1.2 VISIÓN

Ser un Ministerio reconocido, fortalecido, competente, transparente y acorde a un mundo cambiante, que se proyecte a la sociedad, sea reconocido y que promueve el trabajo decente, el dialogo social, la cultura de respeto a la legislación laboral, el bienestar de la sociedad y la protección de los grupos vulnerables en el mundo del trabajo.

2. FUNDAMENTO LEGAL

NAI-015-2022
CAI:00016

Nombramiento(s)
No. 015-2022

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

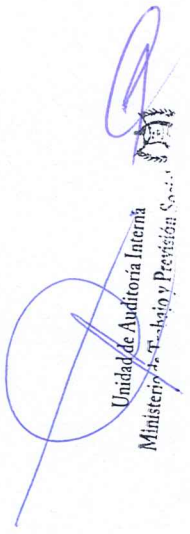
Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar la efectividad de los procedimientos de control interno establecidos por la Inspección General de Trabajo, para determinar que la información y la documentación que la respalda, cumplen con los requerimientos de la legislación y normativa aplicable.



4.2 ESPECÍFICOS

Específicos

- Determinar que los Inspectores de Trabajo lleven un adecuado registro y control de los expedientes que se encuentran bajo su resguardo y custodia.
- Comprobar la cantidad de expedientes finalizados que se encuentran en poder de los Inspectores de Trabajo.
- Establecer la cantidad de expedientes y el monto por sanciones administrativas pendientes de notificar.
- Verificar la existencia de controles para el traslado de expedientes a archivo o a procesos judiciales, según corresponda.
- Evaluar la utilidad y funcionamiento del Sistema File Master en la Delegación Departamental de Guatemala y la Cobertura Nacional.

5. ALCANCE

De conformidad con el Nombramiento de Auditoría Interna número NAI-015-2022 y CAI-00016-2022, se practicará Auditoría de Cumplimiento en la Inspección General de Trabajo, para evaluar la estructura de control interno y procedimientos aplicados, el universo está constituido por 60 mesas de trabajo de las cuales se evaluará el 25% lo que equivale a 15 mesas de trabajo, la que se realizará por período comprendido del 01 de enero de 2021 al 31 de julio de 2022 y se efectuará durante el período del 08 de agosto al 02 de septiembre de 2022.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Inspección General de Trabajo y Delegación de Guatemala	60	NO		15

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Durante el proceso de la auditoría se dieron circunstancias que ameritan ser reflejadas en dicho informe:

- Cuando se realizó el primer requerimiento de información mediante Oficio CAI-00016-2022-1 de fecha 5 de agosto, y en respuesta se recibió el oficio No. IGT-4241-2022 RDGI/jarg de fecha 17 de agosto de 2022, el mismo contiene información errónea que fue comprobado por el equipo de auditoría lo cual se hizo saber mediante oficio CAI-00016-2022-2 de fecha 30 de agosto al Inspector General y al Delegado Departamental situación que obligó al equipo de auditoría a retrasar la ejecución, asimismo en el oficio antes mencionado se indica al Delegado algunos supervisores no proporcionaron información

Unidad de Auditoría Interna

oportuna.

- Con Oficio de Notificación No.:UDAI-001-2022 del CAI No. 00016 de fecha 23 de septiembre de 2022 y recepcionado por la Secretaría de la Inspección de Trabajo se indica lugar, fecha y hora (Oficina 503, el día 3 de octubre de 2022 a las 9 horas con 30 minutos) para presentarse y presentar documentación para el desvanecimiento de las posibles deficiencias, al llegar el día y hora indicado en la notificación no se presentó el Inspector y ninguna persona que lo supliera en su ausencia, posteriormente se presentó el Delegado Departamental indicando que él no estaba informado y pidió verbalmente prórroga para presentar los descargos a lo que el equipo de auditoría accedió.
- En el oficio No. DDG 821-2022 JMPH/joap de fecha 6 de octubre de 2022 el Delegado Departamental presentó 4 argumentos y pruebas de descargo de 6 deficiencias notificadas, cabe resaltar que en la deficiencia "INADECUADO SISTEMA FILE MASTER" no se obtuvo argumentos y pruebas de descargo relacionados al sistema file master, pero durante el proceso de la auditoría el equipo obtuvo información por medio de indagaciones al personal que ya existe un sistema en desarrollo que viene a sustituir a dicho sistema, asimismo indicaron que ya recibieron capacitaciones relacionadas al nuevo sistema.

6. ESTRATEGIAS

Mediante muestreo selectivo se llevó a cabo la revisión de los registros y controles establecidos en la Inspección General de Trabajo y la Delegación Departamental de Guatemala, de los procesos establecidos, así como de los niveles de seguridad, integridad y disponibilidad de la información que dicha Inspección administra para el logro de los objetivos del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Realización de procedimientos analíticos, inspección física de mesas de los inspectores, revisiones de los expedientes y verificaciones de los controles de la documentación de respaldo y procesos ejecutados, que soportan las actividades realizadas en la Inspección General de Trabajo y la Delegación de Guatemala.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Inspección General de Trabajo y Delegación de Guatemala

Riesgo materializado

Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

INADECUADO SISTEMA FILE MASTER

Al realizar la verificación de la funcionalidad y cobertura nacional del Sistema File Master el cual es utilizado por la Inspección General de Trabajo - IGT- y sus delegaciones departamentales se determinaron las siguientes deficiencias:

1. Los procesos que contiene el Sistema File Master no coinciden con los procesos descritos en el Protocolo Único, de Procedimientos del Sistema de Inspección de Trabajo, así como los procesos que se dan en forma física de traslado de expedientes.
2. Se comprobó que el sistema es muy lento para realizar consultas
3. El Sistema File Master no es funcional debido a su capacidad y funcionamiento.
4. Existe saturación de información al momento que los usuarios y/o inspectores están operando el sistema a la vez.
5. La cobertura del Sistema File Master solamente cubre 7 departamentos de Guatemala.
6. El Ministerio de Trabajo a través de la Dirección de Sistemas de Información -DISI- no cuentan con el Código Fuente para realizar modificaciones y/ o actualizaciones de procesos al Sistema.

Lo antes mencionado queda evidenciado con la información proporcionada por la Inspección General de Trabajo en el oficio No. IGT-4241-2022 RDGI/jarg de fecha 17 de agosto de 2022, numeral 4. "Listado de expedientes que se encuentran físicamente en poder de cada inspector de trabajo en Visitadurías y Conciliaciones que describa en qué etapa se encuentran a la presente fecha", al momento de verificar con cada Inspector, los expedientes que contiene el reporte generado por el sistema se encontró que, difiere con lo que físicamente posee cada uno de ellos, lo que se muestra en anexo No. 1 según muestra establecida.

Observándose incumplimiento con lo estipulado en el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental - SINACIG-, 4.3 Normas Relativas a las actividades de Control; norma 4.3.1 Selección y Desarrollo de Actividades de Control, literal c) Relación entre Actividades de Control y las Tecnologías de Información y Comunicaciones, que indica: "Cuando la tecnología respalda los procesos claves de la entidad, es necesario contar con actividades de control, para mitigar el riesgo de que no cumpla con los objetivos. Dentro de estos controles de TIC,s podrán considerarse: ¿ Autorización y aprobación de los procesos, elaboración y actualización de manuales elaborados por los programadores¿ Todos aquellos controles de seguridad que requieran los diferentes sistemas informáticos de la entidad...". Asimismo lo descrito en el oficio of. DM RERP/ra, No. DM-196-2022 de fecha 03 de febrero de 2022 emitido por el Ministro de Trabajo y Previsión Social, para el diseño, implementación y cumplimiento de controles internos, en numeral 3 indica: "Selección y Desarrollo de Actividades de Control¿Controles eficientes en las políticas y procedimientos; Definir e implementar diferentes tipos de control de conformidad con la naturaleza y complejidad de cada una de las áreas,...".

Unidad de Auditoría Interna

Comentario de la Auditoría

Se confirma la deficiencia derivado que en el oficio número DDG 821-2022 JMPH/joap de fecha 6 de octubre de 2022, recibido en la Unidad de Auditoría Interna el 06 de octubre de 2022, el Licenciado José Mercedes Pérez Hernández, Delegado Departamental de Guatemala de la Inspección General de Trabajo no presenta argumentos ni documentos para desvanecer la misma.

Comentario de los Responsables

Los responsables no presentaron comentarios ni pruebas de descargo.

Responsables del área

RICARDO DANIEL GRAJEDA IZAGUIRRE
DULCE PATRICIA ZUÑIGA SCHAEFFER

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que el Inspector General de Trabajo realice las gestiones ante las Direcciones y autoridades correspondientes a efecto de implementar un sistema tecnológico apropiado para llevar el registro y control de adjudicaciones (denuncias) en la Inspección General de Trabajo y que la misma tenga cobertura nacional. De las acciones realizadas y los resultados obtenidos debe informar a la Unidad de Auditoría Interna de este Ministerio en un plazo de 30 días, para lo cual debe documentar las gestiones realizadas al respecto.	17/10/2022

2. Inspección General de Trabajo y Delegación de Guatemala

Riesgo materializado

DESACTUALIZACIÓN DE MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

Al efectuar la auditoría a la Inspección General de Trabajo se estableció que el Protocolo Único de Procedimientos del Sistema de Inspección de Trabajo, Tomo I, Capítulo III Procedimientos de inspección de Trabajo no se encuentra actualizado, ya que lo establecido en dicho manual no se encuentra acorde a los procesos relativos a las diferentes actividades actuales que realiza la Inspección General de Trabajo tanto físicos como en sistema, lo que provoca descontrol, duplicidad y confusión.

Lo anterior incumple con lo establecido en el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental - SINACIG-, 4. COMPONENTES DE CONTROL INTERNO, 4.1. Normas Relativas al Entorno de Control y Gobernanza, establece: "El Entorno de Control y Gobernanza está conformado por el conjunto de normas, procesos y estructuras organizacionales que constituyen los fundamentos sobre los que se debe desarrollar el

Unidad de Auditoría Interna

control interno en todos los niveles de la entidad. La máxima autoridad de la entidad deberá impulsar la buena gobernanza y prácticas íntegras de control interno, incorporándolas en las declaraciones de misión y visión institucionales, así como en planes estratégicos institucionales, diseño de manuales de políticas y procedimientos y otras guías que regulen el comportamiento de los servidores públicos." El oficio of. DM RERP/ ra, No. DM-196-2022 de fecha 03 de febrero de 2022 emitido por el Ministro de Trabajo y Previsión Social, 1. Normas Relativas al entorno de Control y Gobernanza, Fortalecer y supervisar la efectividad del control Interno: "Definir los procedimientos para mejorar las prácticas de evaluación de los controles internos, diseñar y efectuar una adecuada supervisión de las actividades que realizan las dependencias a su cargo." Estructura organizacional asignación de autoridad y responsabilidad: "Observar que la estructura organizativa aprobada sea congruente y concordante con el cumplimiento de los objetivos del plan operativo y con las disponibilidades presupuestarias, definir las funciones y responsabilidades de los servidores conforme el rol de cada una de las direcciones unidades o áreas.".

Comentario de la Auditoría

Se confirma la deficiencia derivado que el oficio número DDG 821-2022 JMPH/ joap de fecha 6 de octubre de 2022, recibido en la Unidad de Auditoría Interna el 06 de octubre de 2022, el Licenciado José Mercedes Pérez Hernández, Delegado Departamental de Guatemala de la Inspección General de Trabajo no presenta argumentos ni documentos para desvanecer la misma.

Comentario de los Responsables

Los responsables no presentaron comentarios ni pruebas de descargo.

Responsables del área

RICARDO DANIEL GRAJEDA IZAGUIRRE
DULCE PATRICIA ZUÑIGA SCHAEFFER

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que el Inspector General de Trabajo conjuntamente con los Delegados Departamentales realicen las gestiones ante la Unidad de Planificación y Cooperación para la actualización del Manual de Procedimientos de la Inspección General de Trabajo acorde a los procesos actuales y normativa legal vigente, así como la socialización y su implementación a todos sus niveles en todas las Delegaciones Departamentales de la Inspección General de Trabajo. De las acciones realizadas y los resultados obtenidos informar a la Unidad de Auditoría Interna de este Ministerio en un plazo de 30, para lo cual debe documentar las gestiones realizadas al respecto.	17/10/2022

Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión S...

3. Inspección General de Trabajo y Delegación de Guatemala

Riesgo materializado

FALTA DE SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DEL ARCHIVO DE EXPEDIENTES

Al efectuar inspección física a las instalaciones de archivo de expedientes de la Delegación Departamental de Guatemala, se establecieron deficiencias que se detallan a continuación:

1. El archivo ubicado en el 3er nivel carece de restricciones de ingreso, ya que las puertas se mantienen abiertas y la encargada de limpieza ahí resguarda los utensilios que utiliza.
2. El tipo de estanterías no presentan seguridad y estabilidad para el resguardo de los expedientes.
3. En la Sección de Archivo no existe un procedimiento digital de registro y control de ingresos y egresos de los expedientes, se trabaja a base de listados.
4. Los expedientes en las estanterías no cuentan con ninguna protección, se encuentran apilados por paquetes.
5. El espacio físico que utiliza el archivo no es suficiente.

Lo anterior incumple con lo establecido en el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental - SINACIG-, 4. COMPONENTES DE CONTROL INTERNO, 4.4.2. Archivo, establece: "La máxima autoridad de cada entidad pública es responsable de emitir políticas y procedimientos de archivo de la documentación de respaldo de las actividades administrativas, financieras, operativas y de cumplimiento normativo, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas.

Para la adecuada conservación de la documentación de respaldo, deben adoptarse medidas de salvaguarda contra robos, incendios, humedad y otros riesgos, manteniéndolos por el tiempo establecido en las leyes específicas.

La máxima autoridad debe incluir en las políticas y procedimientos, el proceso de archivo, frecuencia, tipo y ubicación de servidores dedicados al respaldo y restablecimiento de la información digital, apoyados en Tecnologías de Información.".

El oficio of. DM RERP/ra, No. DM-196-2022 de fecha 03 de febrero de 2022 emitido por el Ministro de Trabajo y Previsión Social, 4. Normas Relativas de la Información y Comunicación: "La información generada en los diferentes sistemas debe ser confiable y pertinente para apoyar a la administración en la toma de decisiones.

Generar información relevante y de calidad: Revisar, y actualizar las disposiciones y procedimientos referentes a la salvaguarda e integridad de la información física y digital que soporta la gestión administrativa y financiera de la institución;

Archivo: Revisar y actualizar los procedimientos y normativas aplicables, así como los

Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión

ambientes físicos y tecnológicos apropiados con la finalidad de contar con archivos físicos y digitales ordenados de fácil localización de los documentos, implementar las medidas de seguridad contra condiciones, acontecimientos y eventos que puedan poner en riesgo la información de respaldo de la gestión pública de la institución.".

Comentario de la Auditoría

Los comentarios y pruebas presentadas por el Delegado Departamental de Guatemala de la Inspección General de Trabajo, fueron analizadas, determinándose que los argumentos y documentación no desvanecen la deficiencia detectada, toda vez que el oficio DDG 824-2022 JMPH/alrd, de fecha 6 de octubre del año 2022, dirigido al Inspector General de Trabajo solamente se solicita 5 armarios para el resguardo de los expedientes, no se hace mención de cómo resolver e implementar las correcciones de las otras condiciones que involucra la deficiencia.

Comentario de los Responsables

En oficio número DDG 821-2022 JMPH/joap de fecha 6 de octubre de 2022, recibido en la Unidad de Auditoría Interna el 06 de octubre de 2022, el Licenciado José Mercedes Pérez Hernández, Delegado Departamental de Guatemala de la Inspección General de Trabajo, como respuesta a la notificación emitida a través oficio de notificación No. UDAI-001-2022, CAI 0016, de fecha 23 de septiembre de 2022, presentó pruebas de descargo en la que literalmente manifiesta: "...EN CUANTO A LA FALTA DE SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DEL ARCHIVO DE EXPEDIENTES: Se informa que se giró instrucciones con el Oficio DDG 824-2022 JMPH/alrd, de fecha 6 de octubre del año 2022, dirigido al Inspector General de Trabajo por lo que se le solicito lo siguiente "Debido a la inseguridad y al mal estado en que se encuentran las estanterías donde se ubican los expedientes de la delegación departamental de Guatemala, solicito que pueda brindarme 5 armarios para el resguardo de estos". Dicho oficio consta en el ANEXO IV...".

Responsables del área

RICARDO DANIEL GRAJEDA IZAGUIRRE
DULCE PATRICIA ZUÑIGA SCHAEFFER

Recomendaciones

No.	Descripcion	Fecha creación
1	Que el Inspector General de Trabajo gire instrucciones al Delegado Departamental de Guatemala para que en la actualización del manual de procedimientos o en su defecto en un instructivo se definan normas y lineamientos para el área de archivo que contenga como mínimo: lineamientos de seguridad, instalaciones, orden, registro y control digital, para el manejo de expedientes. De las acciones realizadas y los resultados obtenidos informar a la Unidad de Auditoría Interna de este Ministerio en un plazo de 30, para lo cual debe documentar y entregar lo implementado.	17/10/2022

Unidad de Auditoría Interna

4. Inspección General de Trabajo y Delegación de Guatemala

Riesgo materializado

INCUMPLIMIENTO DE PLAZO, EXPEDIENTES EN PROCESO DE RESOLUCIÓN

Al efectuar la auditoría a la Delegación Departamental de Guatemala de la Inspección General de Trabajo específicamente a las áreas de Sanciones y Secretaría de la Delegación se determinó que existen expedientes en proceso de años anteriores, el área de Sanciones cuenta con 5,764 expedientes en proceso, el área de secretaría tiene 586 expedientes como se detalla a continuación:

SECRETARÍA

AÑO	CANTIDAD EXPEDIENTES
2017	37
2018	62
2019	37
2020	46
2021	227
2022	177
TOTAL	586

SANCIONES

AÑO	CANTIDAD EXPEDIENTES
2017	210
2018	689
2019	1,665
2020	1,349
2021	1,317
2022	534
TOTAL	5,764

Derivado de lo anterior se comprobó que existen 6,350 expedientes con sanciones y con proyectos de sanción en proceso por incumplimiento de normas laborales, lo cual incumple con los plazos establecidos en ley y afecta la recaudación oportuna de los ingresos de dichas sanciones, en detrimento de los ingresos privativos del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, por lo que se incumple con lo estipulado en el Decreto Número 1441, del Congreso de la República de Guatemala, Código de Trabajo, establece:

Artículo 271 Bis párrafos 6, 8 y 9 "En caso de incumplimiento o inasistencia a la citación, el Inspector de Trabajo redactará acta circunstanciada de infracción, con la que iniciará el expediente administrativo sancionatorio, que deberá ser trasladado, dentro de los tres (3) días siguientes, al Delegado Departamental de la Inspección General de Trabajo, para que revise el expediente y emita la respectiva resolución, incluyendo una posible sanción y

Unidad de Auditoría Interna

medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de las disposiciones vulneradas.

Presentada el acta de infracción por el Inspector de Trabajo, el Delegado Departamental de la Inspección General de Trabajo emitirá la resolución dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. De todas las actuaciones se entregará copia a las partes.

El procedimiento sancionatorio administrativo tiene por objeto la imposición de la sanción y la corrección del incumplimiento de obligaciones establecidas en la legislación vigente en materia de trabajo y seguridad y previsión social."

el Acuerdo Ministerial Número 91-2022 de fecha 16 de febrero de 2022, Política de Prevención de la Corrupción del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, VI Acciones de Cumplimiento establece: "c. Los Directores o Jefes de cada área son responsables de identificar y garantizar que en el entorno en el que se desarrollan las actividades laborales, no se produzca condiciones que propicien corrupción, para lo cual deberán implementar los controles internos, promover los valores y buenas prácticas para monitorear su tipología; d. Implementar institucionalmente directrices claras y precisas sobre los procesos y procedimientos administrativos aprobados, socializándolos con los servidores públicos y contratistas...".

Comentario de la Auditoría

Los comentarios y pruebas presentadas por el Delegado Departamental de Guatemala de la Inspección General de Trabajo, fueron analizadas, determinándose que los argumentos y documentación no desvanecen la deficiencia detectada, toda vez que solamente se giran instrucciones reiterando lo establecido en la Circular 024-2012, que va dirigida a la Sección de Conciliaciones, Visitadurías, Notificaciones, Asesoría Jurídica y Encargada de Archivo Expedientes, relacionados a los expedientes para resolver en Secretaría, la misma no incluye a Sanciones. Asimismo, no se presenta plan o cronograma para resolver los expedientes de años anteriores que se establece en la deficiencia, los cuales se encuentran acumulados en Secretaría y Sanciones.

Comentario de los Responsables

En oficio número DDG 821-2022 JMPH/joap de fecha 6 de octubre de 2022, recibido en la Unidad de Auditoría Interna el 06 de octubre de 2022, el Licenciado José Mercedes Pérez Hernández, Delegado Departamental de Guatemala de la Inspección General de Trabajo, como respuesta a la notificación emitida a través oficio de notificación No. UDAI-001-2022, CAI 0016, de fecha 23 de septiembre de 2022, presentó pruebas de descargo en la que literalmente manifiesta: "...EN CUANTO AL INCUMPLIMIENTO DE PLAZO, EXPEDIENTES EN PROCESO DE RESOLUCIÓN: Se informa que se giró instrucciones con el Oficio DDG 824-2022 JMPH/alrd, de fecha 6 de octubre del año 2022, en cual se le hace de su conocimiento a los Supervisores de los Inspectores de Trabajo que deberán de cumplir con lo establecido en la Circular 024-201, en su contenido

Unidad de Auditoría Interna

"Requerimiento de expedientes para resolver solicitudes en Secretaria General" dicho oficio consta en el ANEXO II...".

Responsables del área

RICARDO DANIEL GRAJEDA IZAGUIRRE
DULCE PATRICIA ZUÑIGA SCHAEFFER

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que el Inspector General de Trabajo gire instrucciones al Delegado Departamental de Guatemala y este a su vez a la Sección de Sanciones y Secretaría General para que realicen un plan o cronograma de trabajo con el propósito de resolver y disminuir la cantidad de expedientes que se encuentran acumulados en cada una de ellas. De las acciones realizadas y los resultados obtenidos informar a la Unidad de Auditoría Interna de este Ministerio en un plazo de 30 días, para lo cual debe documentar y entregar plan o cronograma de trabajo.	17/10/2022

5. Inspección General de Trabajo y Delegación de Guatemala

Riesgo materializado

DEFICIENTE CONTROL FÍSICO Y DIGITAL DE EXPEDIENTES

Al realizar la verificación física de control de expedientes utilizado en el Delegación Departamental de Guatemala la misma carece de un procedimiento establecido acorde a la realidad y a los procesos que se llevan a cabo, dicha deficiencia se comprobó a través de requerimientos de información a los inspectores, analistas de sanciones los mismos llevan registros básicos por separado en cada actividad a través de listado digital y libro de control personal, en la delegación no se pueden establecer de una forma práctica y oportuna cuantos expedientes tiene en su poder cada inspector o por cada proceso, para obtener el dato se debe de realizar un inventario de expedientes por inspector o proceso y luego consolidar la información para obtener el dato. La deficiencia se comprobó derivado de la verificación que se realizó, al requerir el listado de expedientes que los inspectores tenían en su poder lo cual no fue proporcionado oportunamente lo anterior queda evidenciado en el oficio No. CAI-00016-2022-2 de fecha 30 de agosto de 2022, dirigida al Inspector General de Trabajo, asimismo, no se logró establecer la cantidad de expedientes para firma de sanción en poder del Delegado Departamental, ya que no cuenta con control manual o digital según consta en cédula narrativa elaborada por el equipo de auditoría, la Delegación no cuenta con una base de datos para determinar cuántos expedientes están pendientes de notificar, cantidad de resolución de sanciones emitidas con monto incluido, cantidad de resoluciones de sanciones pendientes de cobro.

Derivado de lo anterior se vulnera lo estipulado en el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, 3. NORMAS APLICABLES A LAS RESPONSABILIDADES EN El

Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

CONTROL INTERNO, 3.3. Servidor Público, "Los servidores públicos son responsables por la operatividad eficiente de los procesos, actividades y tareas del puesto o cargo y por la supervisión continua a la eficacia de los controles integrales. Las responsabilidades del servidor público en control interno incluirán: 3.3.1 Cumplir con las normas incluidas en el SINACIG. 3.3.2 Cumplir con las políticas, procedimientos y aspectos legales de la entidad. 3.3.3 Actualizarse constantemente sobre los procedimientos operativos y de control interno de la entidad". El oficio of. DM RERP/ra, No. DM-196-2022 de fecha 03 de febrero de 2022 emitido por el Ministro de Trabajo y Previsión Social, para el diseño, implementación y cumplimiento de controles internos, en numeral 3 indica: "Selección y Desarrollo de Actividades de Control...Controles eficientes en las políticas y procedimientos; Definir e implementar diferentes tipos de control de conformidad con la naturaleza y complejidad de cada una de las áreas,...", asimismo, el Acuerdo Ministerial Número 91-2022 de fecha 16 de febrero de 2022, Política de Prevención de la Corrupción del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, VI Acciones de Cumplimiento establece: " c. Los Directores o Jefes de cada área son responsables de identificar y garantizar que en el entorno en el que se desarrollan las actividades laborales, no se produzca condiciones que propicien corrupción, para lo cual deberán implementar los controles internos, promover los valores y buenas prácticas para monitorear su tipología; d. Implementar institucionalmente directrices claras y precisas sobre los procesos y procedimientos administrativos aprobados, socializándolos con los servidores públicos y contratistas".

Comentario de la Auditoría

Los comentarios y pruebas presentadas por el Delegado Departamental de Guatemala de la Inspección General de Trabajo, fueron analizadas, determinándose que los argumentos y documentación no desvanecen la deficiencia detectada, toda vez que el oficio DDG 710-2022 JMPH/jvva, de fecha 26 de agosto del año 2022 solamente instruye que los inspectores remitan listado de expedientes con número de adjudicación correspondiente a los años 2021 y 2022, asimismo el oficio número DDG 820-2022 JMPH/jvva indica que se dé prioridad a las resoluciones de sanciones administrativas solamente a los años 2021 y 2022 que corresponden a la gestión del actual Delegado. Cabe resaltar que la deficiencia se relaciona a la falta de control físico y digital de todos los procesos de la Delegación Departamental de Guatemala, ya que no se logra establecer en un mismo archivo de control digital el proceso en que se encuentra cada adjudicación, esta deficiencia concierne a toda la gestión de la Delegación y no se limita solo al período de la auditoría o la gestión del actual Delegado Departamental.

Comentario de los Responsables

En oficio número DDG 821-2022 JMPH/joap de fecha 6 de octubre de 2022, recibido en la Unidad de Auditoría Interna el 06 de octubre de 2022, el Licenciado José Mercedes Pérez Hernández, Delegado Departamental de Guatemala de la Inspección General de Trabajo, como respuesta a la notificación emitida a través oficio de notificación No. UDAI-001-2022, CAI 0016, de fecha 23 de septiembre de 2022, presentó pruebas de

Unidad de Auditoría Interna

descargo en la que literalmente manifiesta: "...EN CUANTO A LA DEFICIENCIA DEL CONTROL FISICO Y DIGITAL DE EXPEDIENTES: Se informa que se giró la instrucción correspondiente a los supervisores de los Inspectores de Trabajo, mediante el oficio DDG 710-2022 JMPH/jvva, de fecha 26 de agosto del año 2022, en el cual se solicita un listado de los expedientes con número de adjudicación de los años 2021 y 2022, con el estado actual de cada uno de ellos, así mismo se adjunta copia del oficio de la reiteración de lo anteriormente indicado, en virtud que no trasladaron lo solicitado a excepción de los Coordinadores de visitaduría del primer nivel (Wilson Gamadiel Santos Martinez y José Luis Eduardo Arévalo Solís) quienes si remitieron dicha información, lo cual es de conocimiento de la Auditoría Interna del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, en dicha reiteración se hace mención que de no cumplir con lo solicitado en el plazo establecido se iniciara el procedimiento disciplinario que en derecho corresponde, dichos oficios constan en el ANEXO I..."

Responsables del área

RICARDO DANIEL GRAJEDA IZAGUIRRE
DULCE PATRICIA ZUÑIGA SCHAEFFER

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que el Inspector General de Trabajo gire instrucciones al Delegado Departamental de Guatemala y este a su vez a las distintas áreas de la Delegación Departamental de Guatemala con el propósito de que diseñe e implemente un mecanismo de registro y control digital único donde se pueda establecer con facilidad y oportunidad el estado de cada expediente de años anteriores y actuales, derivado que el sistema actual File Master no cuenta con todos los procesos que actualmente se lleven a cabo en la Inspección General de Trabajo. De las acciones realizadas y los resultados obtenidos informar a la Unidad de Auditoría Interna de este Ministerio en un plazo de 30 días, para lo cual debe documentar y comprobar que el mecanismo de registro y control digital único se haya implementado, mientras no se implemente otro sistema que sustituya al File Master.	17/10/2022

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

La responsabilidad del equipo de auditoría fue realizar la auditoría objetivamente. Las autoridades de la Inspección General de Trabajo y la Delegación Departamental de Guatemala, son responsables de la preparación y presentación de la información y documentación dentro del plazo establecido por el equipo de auditoría, para lograr el cumplimiento de los objetivos determinados.

Luego de la realización de indagaciones, inspecciones físicas, revisión de los registros y controles de información que se utilizan para otorgar los servicios a los usuarios internos y externos del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, se determinaron 6 deficiencias relacionadas a: inadecuado sistema file master;

Unidad de Auditoría Interna

deficiente control físico y digital de expedientes; desactualización de manual de normas y procedimientos; incumplimiento de plazo; expedientes en proceso de resolución; falta de revisiones de mesa; falta de seguridad en las instalaciones del archivo de expedientes.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____
Fredy Eduardo Umul Yutan
Auditor,Coordinador

F. _____
Angel Manolo De Leon Y De Leon
Supervisor

Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

ANEXO

Anexo 1
(Deficiencia: Inadecuado Sistema File Master)

ANEXO 1

Inspector	Puesto Funcional	Expdientes en Sistema	Expedientes por Inspector Fisicos
LESLIE MARIEL OROZCO REYES	INSPECTOR (A) DE TRABAJO	179	
OSCAR FERNANDO TOLEDO GUILLEN	INSPECTOR (A) DE TRABAJO	190	
MIGUEL ANGEL ZAPETA VELÁSQUEZ	INSPECTOR (A) DE TRABAJO	174	
HENRY GIOVANNI GONZALES CHUPEN	INSPECTOR (A) DE TRABAJO	92	
HECTOR AUGUSTO YANCOBA SAMOL	INSPECTOR (A) DE TRABAJO	224	37
MOISES ALFONSO CRISTALES TAY	INSPECTOR (A) DE TRABAJO	33	11
GLADYS ODELI MACHIC GUATZIN	INSPECTOR (A) DE TRABAJO	194	
JESSLY EMILETTE VALDEZ SIERRA	INSPECTOR (A) DE TRABAJO	140	54
ERVIN ADOLFO PÉREZ RUIZ	INSPECTOR (A) DE TRABAJO	204	
JUAN CARLOS JIMENEZ PEREZ	INSPECTOR (A) DE TRABAJO	207	
JONATHAN OMAR ORREGO COLINDRES	INSPECTOR (A) DE TRABAJO	245	
SAMUEL CORADO ARANA	INSPECTOR (A) DE TRABAJO	94	
GUSTAVO ADOLFO LAM JUMP	INSPECTOR (A) DE TRABAJO	262	
DANILO ANTONIO ALBIZURES CASTELLANOS	INSPECTOR (A) DE TRABAJO	230	
HAROLDO OTONIEL CANO MONZÓN	INSPECTOR (A) DE TRABAJO	870	
ANA DAYSI ESCOBAR ROJAS	INSPECTOR (A) DE TRABAJO	484	138
BAYRON RENÉ MUÑOZ PEREZ	INSPECTOR (A) DE TRABAJO	336	
VICTOR MANUEL DÁVILA RIVERA	INSPECTOR (A) DE TRABAJO	16	
ARLYN BEATRIZ GÓMEZ POLANCO	INSPECTOR (A) DE TRABAJO	846	
ALMA ARACELY GONZÁLEZ MORAN	INSPECTOR (A) DE TRABAJO	103	
AURA MARLENY MORALES IPIÑA	INSPECTOR (A) DE TRABAJO	416	
ELEODORO PÉREZ	INSPECTOR (A) DE TRABAJO	839	
ANA PATRICIA SÁNCHEZ CUYUN	INSPECTOR (A) DE TRABAJO	10	
LIDIA KARINA VARGAS RUANO	INSPECTOR (A) DE TRABAJO	180	115
JOSÉ LUIS EDUARDO ARÉVALO SOLÍS	INSPECTOR (A) DE TRABAJO	88	51
CRUZ DE JESÚS MARTÍNEZ RODAS	INSPECTOR (A) DE TRABAJO	133	215
BAIRON ENRIQUE AYALA ORELLANA	INSPECTOR (A) DE TRABAJO	12	
ELEAZAR OTONIEL MÉNDEZ TELLO	INSPECTOR (A) DE TRABAJO	15	
ROSA ALEJANDRA GARCÍA MIRANDA	INSPECTOR (A) DE TRABAJO	13	145
PEDRO ANTONIO RIVERA LOPEZ	INSPECTOR (A) DE TRABAJO	36	202
OTTO ROBERTO SIERRA MEJÍA	INSPECTOR (A) DE TRABAJO	32	
REMMY EMMANUEL ESQUEQUE CORTEZ	INSPECTOR (A) DE TRABAJO	0	176
JORGE LUIS SIGÜENZA	INSPECTOR (A) DE TRABAJO	7	38
KENNETH DHENILSON URIZAR ORENOS	INSPECTOR (A) DE TRABAJO	171	243
BRYAN DAVID JUÁREZ ORTEGA	INSPECTOR (A) DE TRABAJO	1	44
MANUEL ALLARICK ARNOLDO CAMPOS SAGASTUME	INSPECTOR (A) DE TRABAJO	4	73
CLAUDIA IBETH PELAEZ CRUZ	INSPECTOR (A) DE TRABAJO	359	181
EDWIN ANTONIO PAREDES ESCOBAR	INSPECTOR (A) DE TRABAJO	29	102
WILSON GAMADIEL SANTOS MARTINEZ	INSPECTOR (A) DE TRABAJO	166	157
ÁNGEL ISRAEL HERNÁNDEZ TAX	INSPECTOR (A) DE TRABAJO	133	64
CESAR AUGUSTO GONZÁLEZ ZURDO	INSPECTOR (A) DE TRABAJO	96	101
YOSELIN LORENA VIANA ARREOLA	INSPECTOR (A) DE TRABAJO	122	32
HECTOR RAMIRO HERNANDEZ MONTUFAR	INSPECTOR (A) DE TRABAJO	97	33
ERNESTO TIPAX COXIC	INSPECTOR (A) DE TRABAJO	35	
JOSÉ RODOLFO CORNEJO CORONADO	INSPECTOR (A) DE TRABAJO	3	2
ARMENIO MARROQUÍN PASHEL	INSPECTOR (A) DE TRABAJO	38	25
WALTER ORLANDO HERNANDEZ CABALLEROS	INSPECTOR (A) DE TRABAJO	43	74
KAREN MARISOL GARCÍA MORALES	INSPECTOR (A) DE TRABAJO	137	3
JACHEELYN ISBETH BARILLAS URIZAR	INSPECTOR (A) DE TRABAJO	1	64
NOEL ARTURO HERNÁNDEZ OSORIO	INSPECTOR (A) DE TRABAJO	1	51

Fuente: Información proporcionada por la Inspección General de Trabajo e Inspectores

Unidad de Auditoría Interna